

(Nombre y Apellidos)

(Dirección, C.P., localidad y provincia)

(Nombre de la entidad bancaria)

Servicio de Atención al Cliente
(Dirección de la oficina/ dirección de la sede social de la entidad en España)

En Alcalá de Henares, a de de 2017.

Asunto: cantidades abonadas de más por aplicación de la “cláusula suelo”

Estimados/as Señores/as:

Me dirijo a ustedes como cliente titular del préstamo hipotecario nº

Como deben saber, este contrato tenía incorporada una cláusula de límite de variación del tipo de interés, en la que se establecía que el tipo de interés aplicable “*en ningún caso será inferior al 2,85%*”. Ustedes a raíz de la sentencia del **Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013**, que consideró que la falta de transparencia de la cláusula suelo era determinante para considerarla abusiva, eliminaron la cláusula límite de variación del tipo de interés desde la fecha de la sentencia por lo que no devolvieron cantidad alguna, dado que el Tribunal Supremo consideró que las cantidades a devolver por aplicación de la cláusula suelo sería desde la fecha de la sentencia. Cuestión ésta última, la no devolución de cantidades desde fecha de constitución del préstamo y la regularización del cuadro de amortización conforme a las cantidades debidamente pagadas, que iba en contra de lo establecido en **el artículo 1303 del Código Civil**, según el cual declarada la nulidad de una obligación, los contratantes deben restituirse recíprocamente las cosas que hubiesen sido materia del contrato, con sus frutos, y el precio con los intereses.

El Tribunal Europeo ha dictado sentencia, de 21 de diciembre de 2016, concediendo la RETROACTIVIDAD TOTAL sobre cláusula suelo: los bancos que las hayan aplicado deben, por tanto devolver todo el dinero cobrado indebidamente en aplicación de esta cláusula abusiva.

Mi préstamo fue contratado y en el figuraba la cláusula que fue eliminada por no incumplir los criterios de transparencia, y por tanto considerarse abusiva.

La sentencia del Tribunal Europeo conlleva que se devuelvan las cantidades pagadas de más en atención a esta cláusula.

Por todo ello, les **solicito que me devuelvan los importes resultantes de la diferencia entre las cantidades abonadas por la aplicación de la cláusula suelo** y las que realmente hubiera debido abonar si la misma no hubiera existido, tanto en relación a los intereses como al capital, desde fecha de la firma de mi contrato, así como la regularización del cuadro de amortización conforme a las cantidades debidamente pagadas.

Sin otro particular, confiando en no verme obligado a considerar otras acciones y esperando a que acceda a mis peticiones, reciba un cordial saludo

Fdo.